



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez643@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 728/12

### VISTO:

La designación y creación de una cuarta secretaria de bloque del Honorable Concejo Municipal.

### Y CONSIDERANDO:

Que el Concejo constituido en Comisión en fecha 27 de Marzo de 2012 autorizó la creación del mencionado cargo.

Que el presupuesto vigente con la nueva proyección de erogaciones previstas para el cargo de referencia resulta insuficiente, dado que no estaba incluido en el mismo.

Que es facultad del Concejo Municipal efectuar las ampliaciones presupuestarias que correspondan.

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*

### ORDENANZA

**Art. 1°:** Ampliase la partida presupuestaria de Erogaciones Personales, Remuneraciones del H.C.M, correspondiente al Ejercicio 2012, en la suma de pesos \$ 67.340,23.- (pesos sesenta y siete mil trescientos cuarenta con 23/100), conforme al siguiente detalle:

Remuneraciones 4° Secretario de Bloque: \$ 55.111,23

Aportes Patronales: \$ 12.229

**Art. 2°:** Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza N° 711/11, quedando redactado de la siguiente manera: Fíjese el Presupuesto General de Erogaciones del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2012, en la suma de \$ 1.276.507,03.- (pesos un millón doscientos setenta y seis mil quinientos siete con 03/100).

**Art. 3°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 24 de Mayo de 2012.-*